



**John J. Hoffman**, *Fiscal General Interino*

**División de Asuntos del Consumidor**

Steve C. Lee, *Director Interino*

**División de Leyes**

Jeffrey S. Jacobson, *Director*

**Para publicación inmediata:**

Día 11 de Junio del 2015

**Para más información contacte:**

Jeff Lamm o Neal Buccino

973-504-6327

**Con la aproximación de la observancia de Ramadán la División de Asuntos del Consumidor de New Jersey implementa honestidad, transparencia en la venta de alimentos halal**

NEWARK – Los consumidores de New Jersey que compran alimentos halal, en la preparación de la observancia del mes de Ramadán o durante el año, pueden estar seguros que la New Jersey Division of Consumer Affairs requiere que los vendedores cumplan con las promesas cuando venden alimentos que están representados como halal, y la División hace lo mismo para la venta de alimentos kosher.

“Los consumidores que buscan comida halal o kosher – ya sea por razones religiosas, sanitarias, salud u otras – tienen que depender de la honestidad e integridad de los vendedores que venden estos alimentos,” dijo el Acting Attorney General John J. Hoffman. “Las leyes de New Jersey protege a los consumidores sin cruzar la línea entre la religión y el estado, requiriendo que los negocios pongan información para que los consumidores decidan si los alimentos halal o kosher satisfacen sus estándares personales.”

Este año Ramadán empieza alrededor del 17 de Junio, con variaciones en la observancia de las distintas comunidades musulmanas. Los observantes típicamente marcan el mes ayunando durante el día, seguido de una comida grande después de la puesta del sol. El mes termina con una celebración de reunión de familiares. El uso de alimentos halal – aquellos permitidos por las reglas de dietéticas islámicas – es muy importante para esta observancia.

El Director de la Division of Consumer Affairs Steve Lee, dijo, “La población musulmana de New Jersey es la segunda en porcentaje de cualquier estado – y muchos individuos y negocios musulmanes vienen aquí de nueva York para encontrar alta calidad de alimentos halal. Nuestras leyes aseguran un mercado honesto y justo en la venta de estos alimentos, lo cual beneficia una parte significativa de nuestra economía.”

Porque halal es una designación religiosa con estándares diferentes en diferentes comunidades musulmanas, el Estado de New Jersey no intenta definir “halal” por ley o regularizaciones. Pero el Consumer Fraud Act de Nueva Jersey requiere que los negocios cumplan con las promesas y representación que hacen cuando venden mercancías, incluyendo alimentos, al público.

Además, con la promulgación en el 2000 del Halal Food Consumer Protection Act (Acta de Protección al Consumidor de Alimentos Halal), New Jersey fue uno de los primeros estados de específicamente proteger al público que compra halal requiriendo que los vendedores divulguen información importante al público. Por ejemplo:

- Establecimientos que dicen que están vendiendo, preparando o manteniendo alimentos halal tienen que poner un poster en un sitio visible divulgando las específicas prácticas de negocios. Esta información permitirá al consumidor determinar si los productos satisfacen los estándares personales e interpretación de las guías dietéticas islámicas.
- Por ejemplo, los restaurantes tienen que decir si sus comidas contienen cerdo o alcohol. Si una tienda de comestibles vende ambos halal y alimentos que no son halal tiene que decirlo, y revelar si usa las mismas o separadas tablas de cortar, refrigeradores, etc. para comidas halal y comidas no halal. Estas y otras prácticas están permitidas bajo la ley de Nueva Jersey, si el negocio revela esta información exactamente en un poster colocado en un sitio visible para los consumidores. El negocio tiene que proveer la misma información a la Division of Consumer Affairs.
- Una excepción se aplica a los negocios que venden alimentos halal en paquetes cerrados de los productores originales. Si todos los alimentos halal están en sus paquetes originales, estos negocios están exentos de los requisitos de divulgación.
- Los vendedores de alimentos halal pueden escoger ser supervisados y certificados por una agencia independiente de certificación de comidas halal. Todas las agencias que supervisan a los vendedores de alimentos de New Jersey tienen que proveer a la Division of Consumer Affairs con una lista anual actualizada con los nombres, direcciones, y clases de establecimientos que estos supervisan.

La División trabaja todo el año inspeccionando establecimientos halal para asegurarse de la exactitud de la información que se le da al público. Estos establecimientos incluyen tiendas de comestibles, pastelerías de dulces, mercados de carnes, vendedores callejeros y otros. Si la División encuentra violaciones, las multas pueden ser de avisar a que cambien la conducta a tomar acción pidiendo desagravio por orden de la corte, multas civiles, costos legales y de investigación.

El Investigador Ediz Laypan, asignado a la Office of Consumer Protection dentro de la Division of Consumer Affairs, conduce las investigaciones y los esfuerzos de implementación en los casos halal.

Los consumidores, negocios, organizaciones religiosas o agencias certificadas de halal pueden obtener información adicional de la División acerca de la implementación de los alimentos halal llamando al 973-792-4217.

Los consumidores, y establecimientos que venden alimentos halal, pueden visitar el sitio web de la Division of Consumer Affairs' Halal Enforcement:  
<http://www.njconsumeraffairs.gov/halal> .

Para más información:

- Preguntas frecuentes: <http://www.njconsumeraffairs.gov/halal/Pages/FAQ.aspx>
- Información en español: "Compra de Alimentos Halal"  
<http://www.njconsumeraffairs.gov/News/Consumer%20Briefs/spanish/buying-halal-foods-spanish.pdf>
- Información acerca de establecimientos Halal:  
<http://www.njconsumeraffairs.gov/halal/Pages/letters.aspx>
- El New Jersey's Halal Consumer Protection Act y Halal Food Regulations:  
<http://www.njconsumeraffairs.gov/halal/Pages/regulations.aspx>

Los consumidores que creen han sido abusados o engañados por un negocio, o sospechan de cualquier otra clase de abuso al consumidor, pueden poner una queja en línea (<http://www.njconsumeraffairs.gov/ComplaintsForms/spanish/General-Complaint-Form-Spanish.pdf>) con la State Division of Consumer Affairs o pueden llamar a 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504-6200.

###